Tunja, 15 de octubre 2025

Doctor
RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Secretario general y jurídico
Corpoboyacá

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 EN CONCORDANCIA 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia y teniendo en cuenta que mediante Decreto 092 de 2017 se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de manera atenta me permito manifestar la autorización para que, en cumplimiento del artículo 96 de la ley 489 de 1998 en concordancia 5 del decreto 092 de 2017, adelante el proceso de contratación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM , ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL – CON EL FIN DE REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ORIENTADO A IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTIÓN QUE REDUZCAN EL CONSUMO DE ENERGÍA Y LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO GEI, EN SIETE (7) EMPRESAS CON OPERACIONES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, QUE FORMAN PARTE DEL MECANISMO REGIONAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Directora General